HACIENDA
SAN JOSÉ

San José Caldas, septiembre 10 de 2026

Doctora
AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente general
INFICALDAS
Manizales

ASUNTO: Horizonte de Permanencia - Política de reciprocidad por Excedentes de Liquidez 2026

Cordial Saludo,

Con el propósito de continuar con el proceso de firma del convenio de colaboración y dando respuesta al comunicado enviado por INFICALDAS – Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas, el Municipio de San José, Caldas, se permite hacer constar que los recursos entregados en administración a dicha entidad por excedentes de liquidez, tienen un horizonte de permanencia hasta el mes de diciembre de la presente vigencia fiscal 2026, de conformidad con las condiciones establecidas para su administración.

En este sentido, la Administración Municipal de San José, Caldas, manifiesta su intención de conservar una suma importante de recursos depositados en INFICALDAS durante lo que resta de la vigencia fiscal 2026, así como de procurar mantener cifras similares durante la vigencia 2027, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las necesidades financieras del Municipio.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

JORGE ANDRES HENAO CASTAÑO
Alcalde Municipal

LUZ ANGELA VALENCIA POLANIA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Laura Constanza Alzate Lopez
Revisó: Luz Angela Valencia Polania
Aprobó: Luz Angela Valencia Polania

¡Síguenos!

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co